S.º 4.º 10 mrs. Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

algunos que en ello procedimiento
algunos otros congaurico conferen en dicho
que vuestro hijo o Decido auctorizen
otros Jamas ad dexar Lestar y Exer
en ello que vos Lisfiso por o algunos de ellos
aiuno Leays admitido y Dam os habemos
conquiro tengaie otro de Regimiento mi Ju
ad mia d Madrid a tres de febrero de mil
y seis y quarenta y tres años — Yo el Rey —
Domingo obispo el Licen.do Don Antonio
Ricardo Redondo y Rio el Licen.do Don Luis
Juiez de Salze — Yo Antonio Carnero Secre
tario del Rey nuestro Señor Lo hize escrivir
por su mandado Registrada a Don Juan de
Bimente y Don Cristobal Gomez y Don Juan de
Presentada Lada Real Cedula el dho
Juan Marinoro y Leon dixo y Respon
dio a la Jaun Lo de Cesar Juan de Cam
Dela y en su nombre Lo Le
ciba de os Regidor de Sevilla en
que Lo Cumplo y de haber Lado
Lenidad del Juramento que obligado
Sento de haber Lo que su Magd man
da Lo Zaldivar Rui Gomez a Pedro de
Zesarias y Lo pidio por testimonio
Don Juan de Ruda

Vista la Jaun Vista Lada Real
Cedula y lo pedido por el dho Don Juan
Marinoro y Leon en dho Señor Real
de mayor y Ayuntamiento y Real Cancilleria
por su nombre del Jaun Lo tomaron
en sus manos y de su Señor Sobre Sus